

## DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS NUEVOS

### Programa de Consolidación de Reservas Urbanas

#### 1. Antecedentes

El Programa es de reciente creación, siendo el ejercicio fiscal de 2014 el primero en sus actividades, las cuales se rigen por las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013.

#### 2. Objetivo

El Programa cuenta con un objetivo específico y dos generales, según se despliegan a continuación:

General: Contribuir a un adecuado desarrollo de las ciudades mexicanas, promoviendo proyectos de vivienda social digna y sustentable, construida en suelo apto intraurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al costo del suelo de ubicación de dichos proyectos.

Específico I: Contribuir a evitar la expansión irracional de las ciudades, coadyuvando a su densificación mediante la construcción de vivienda social intraurbana que permita la inclusión social de la población con menores ingresos, al acercarlas a las fuentes de empleo, a la plena suficiencia de servicios de infraestructura y equipamiento y a esquemas de movilidad sustentable que les faciliten traslados peatonales y ciclistas, así como acceso a transporte masivo no contaminante y a la obtención de los satisfactores necesarios para una adecuada habitabilidad.

Específico II: Propiciar que la población con ingresos máximos de 5 SMGVM, que habiten en las 90 ciudades con mayor población del país, logre la adquisición de vivienda intraurbana mediante la aplicación del subsidio al suelo objeto de este Programa.

#### 3. Estructura General del Diagnóstico de Programa Nuevo

##### 3.1. Antecedentes

##### Origen de la propuesta

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna, decorosa y un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Bajo esta premisa, los componentes, estrategias y alcances de la Política Nacional Urbana y de Vivienda establecen cuatro ejes: a) lograr una mayor coordinación interinstitucional a fin de alinear los programas y las acciones en materia de reservas territoriales, financiamiento y vivienda; b) transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, para evitar el crecimiento desordenado de las ciudades y la expansión descontrolada de las manchas urbanas; c)

reducir, el rezago de vivienda para mejorar y ampliar la existente y adquirir vivienda nueva y, d) procurar una vivienda digna para los mexicanos.

La Política Urbana y de Vivienda, se propone hacer frente a los problemas públicos de una planificación insuficiente e inadecuada de las ciudades mexicanas, como es la expansión irracional de éstas, por sus consecuencias en el bienestar y calidad de vida de las poblaciones con menores recursos que habitan las áreas urbanas del país. Esta situación propicia entre otros males públicos, la exclusión social de los sectores con menores ingresos, al circunscribirlos a habitar las periferias de las manchas urbanas, normalmente ubicándose sobre suelo ejidal y en múltiples ocasiones, bajo condiciones de riesgo por la eventualidad de contingencias ambientales.

Adicionalmente, también genera inequidad y desigualdad entre los habitantes de un mismo centro de población en cuanto al aprovisionamiento de servicios, de infraestructura y equipamiento, dificultando la movilidad de sus habitantes, deteriorando las condiciones ambientales del medio natural y deteriorando en general la calidad de vida de la población.

Bajo este escenario, se encarecen los costos de habitabilidad de las ciudades, impactando en el bienestar presente y futuro de la población, particularmente de quienes tienen menores ingresos y por ello se ven imposibilitados para ubicarse en las zonas con mejor habitabilidad en las ciudades del país, en donde el suelo tiene un costo mayor que en las áreas menos consolidadas y con menor habitabilidad.

El Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, es un instrumento de apoyo a la Política Nacional Urbana y de Vivienda, orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades del país, cerrando la brecha existente entre aquellos de menores recursos y el resto de la población, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al suelo intraurbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, en el cual se edifique vivienda social digna y sustentable dirigida a la población con ingresos de hasta 5 veces salario mínimo vigente (SMGVM).

### **Justificación de la propuesta**

Este Programa contribuye a la consolidación de los centros de población, evitando su expansión irracional mediante el fomento a la saturación de vacantes urbanas, densificándolos, generando esquemas sustentables de movilidad y facilitando el acceso pleno a los servicios de infraestructura y equipamiento a las poblaciones de menores ingresos.

El Programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta Nacional 2. “México Incluyente”, Objetivo 5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, Estrategia 1. “Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”, para fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y de actividad económica, orientando el desarrollo urbano a inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas; al uso eficiente del suelo; a mejorar las condiciones habitacionales y su entorno; a lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de

gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo urbano y de vivienda.

Asimismo, está en congruencia con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, alineándose a su objetivo 2. “Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas” y a su Estrategia 2.3 “Prever a nivel nacional, las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas”.

También se vincula a la Política Nacional Urbana y de Vivienda establecida en los Programas Nacionales respectivos en los que se prevén seis ejes temáticos orientados a:

a) Controlar la expansión de las manchas urbanas, promoviendo que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre al interior de los centros urbanos, estableciendo criterios claros para el crecimiento ordenado de las ciudades y de su consolidación mediante procesos adecuados de densificación y aprovechamiento eficiente de vacantes intraurbanas (predios baldíos y subutilizados).

b) Promover la edificación de vivienda digna y sustentable, así como la regeneración y remodelación de la vivienda preexistente bajo criterios de sustentabilidad.

c) Generar una política de gestión de suelo que garantice contar con las reservas territoriales intraurbanas, con base en criterios de ubicación, vocación y viabilidad, que garanticen primero, la consolidación de las ciudades evitando su expansión irracional; segundo, que las nuevas edificaciones en las ciudades, se localicen en zonas que no presenten riesgos por eventuales contingencias ambientales y, tercero, que el suelo incorporado al desarrollo urbano, contribuya a la consolidación de los centros de población, mediante su mejor utilización y aprovechamiento, tal que con ello se propicie la integración social y la mejora del bienestar presente y futuro de la población.

d) Propiciar procesos de movilidad sustentables con calidad, disponibilidad y accesibilidad, basados en el transporte masivo no contaminante y el fomento al traslado peatonal y ciclista, así como a una adecuada conectividad en las ciudades que permita estos esquemas de movilidad.

e) Incorporar en la planificación del desarrollo urbano, los procesos que contribuyan al desarrollo de las regiones de ubicación de los centros de población.

f) Integrar a los procesos de planificación urbana, las consideraciones necesarias para prever la eventual incidencia de fenómenos ambientales, utilizando los atlas de riesgo como principal instrumento de los programas de desarrollo urbano, así como las provisiones necesarias en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

### **3.2. Identificación y descripción del problema**

La ausencia de una política de vivienda social vertical orientada a la población con ingresos de hasta 5 VSMGM ha tendido a incrementar la demanda de vivienda en las zonas urbanas, pero sobre todo, en las 59 zonas metropolitanas que de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, tenían una superficie de 171,816.8 km<sup>2</sup>, donde residían 63.85 millones de personas, equivalente a 56.8% del total nacional. Este crecimiento ha incrementado los tiempos

de traslado de la población por la distancia que separa a la vivienda de las fuentes de trabajo, de los servicios o de equipamientos especializados.

### 3.2.1. Identificación y estado actual del problema

A partir de la información publicada por el INEGI, de 2000 a 2010 la tasa de crecimiento de la población nacional fue de 1.4% teniendo al final del periodo 112,336,538 habitantes y de acuerdo con la muestra censal se tiene una cifra ligeramente inferior (111,960,139), tal como se observa en el siguiente cuadro, donde 37.71% de la población (42.22 millones) vive en localidades de menos de 15,000 habitantes y 62.29% (69.74 millones de personas) vive en localidades mayores de 15,000 habitantes que son consideradas como urbanas y que son el foco de atención del Programa dado que 90 de ellas se enlistan en las Reglas de Operación del Programa de Consolidación Urbana (Anexo 1. Cobertura. 90 ciudades con mayor población en México).

#### Población según clase de vivienda particular en 2010

Tamaño de localidad	Población según clase de vivienda particular								
	Total	Casa independiente	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad	Vivienda en cuarto de azotea	Local no construido para habitación	Vivienda móvil	Refugio	No especificado
<b>Total</b>	<b>111,960,139</b>	<b>104,372,524</b>	<b>5,102,542</b>	<b>1,599,229</b>	<b>61,511</b>	<b>63,493</b>	<b>42,605</b>	<b>10,257</b>	<b>707,978</b>
<i>Subtotal menos de 15 000</i>	<i>42,217,972</i>	<i>41,700,248</i>	<i>94,285</i>	<i>149,694</i>	<i>7,361</i>	<i>10,202</i>	<i>12,461</i>	<i>2,956</i>	<i>240,765</i>
Menos de 2 500 habitantes	<b>26,284,973</b>	26,056,867	17,173	43,826	3,541	4,586	8,118	1,698	149,164
2 500 a 14 999 habitantes	<b>15,932,999</b>	15,643,381	77,112	105,868	3,820	5,616	4,343	1,258	91,601
<i>Subtotal 15 000 y más</i>	<i>69,742,167</i>	<i>62,672,276</i>	<i>5,008,257</i>	<i>1,449,535</i>	<i>54,150</i>	<i>53,291</i>	<i>30,144</i>	<i>7,301</i>	<i>467,213</i>
15 000 a 99 999 habitantes	<b>16,477,804</b>	15,716,764	381,044	255,580	4,787	5,782	13,438	748	99,661
100 000 y más habitantes	<b>53,264,363</b>	46,955,512	4,627,213	1,193,955	49,363	47,509	16,706	6,553	367,552

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. Microdatos de la Muestra Censal.

Disponible en internet: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/accesomicrodatos/cpv2010/default.aspx>

### 3.2.2. Evolución del problema

En la década de 2000 a 2010, la construcción de vivienda tuvo un crecimiento anual de 2.6% teniendo al final del periodo un total nacional de 28,607,568 viviendas, lo que se traduce en un crecimiento anual de 743,797 unidades. Además, de existir 584,998 viviendas con posibilidad de requerir ciertas adecuaciones parciales o de remodelación total por ser viviendas en vecindad, vivienda en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio.

#### Viviendas habitadas y ocupantes por tipo y clases de vivienda en 2010

Clases de vivienda <sup>1</sup>	Viviendas habitadas		Ocupantes <sup>2</sup>		Promedio de ocupantes por viviendas habitadas
	#	%	#	%	

<b>Total</b>	<b>28,614,991</b>		<b>112,327,172</b>		<b>3.93</b>
<b>Vivienda particular</b>	<b>28,607,568</b>	<b>99.97</b>	<b>111,954,660</b>	<b>99.67</b>	<b>3.91</b>
Casa independiente	25,923,061	90.59	103,359,676	92.02	3.99
Departamento en edificio	1,472,553	5.15	4,670,157	4.16	3.17
Vivienda en vecindad	547,676	1.91	1,810,853	1.61	3.31
Vivienda en cuarto de azotea	16,505	0.06	50,924	0.05	3.09
Local no construido para habitación	9,289	0.03	27,231	0.02	2.93
Vivienda móvil	9,327	0.03	28,814	0.03	3.09
Refugio	2,201	0.01	6,446	0.01	2.93
No especificado	626,956	2.19	2,000,559	1.78	3.19
<b>Vivienda colectiva</b>	<b>7,423</b>	<b>0.03</b>	<b>372,512</b>	<b>0.33</b>	<b>50.18</b>

<sup>1</sup> El rubro no especificado de la variable clase de vivienda particular considera 448 195 viviendas a nivel nacional sin información de ocupantes y 1 344 585 personas que se estima residen en estas viviendas.

<sup>2</sup> No incluye a la población sin vivienda ni al Servicio Exterior Mexicano.

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*: Tabulados del Cuestionario Básico. Cuadro 1.

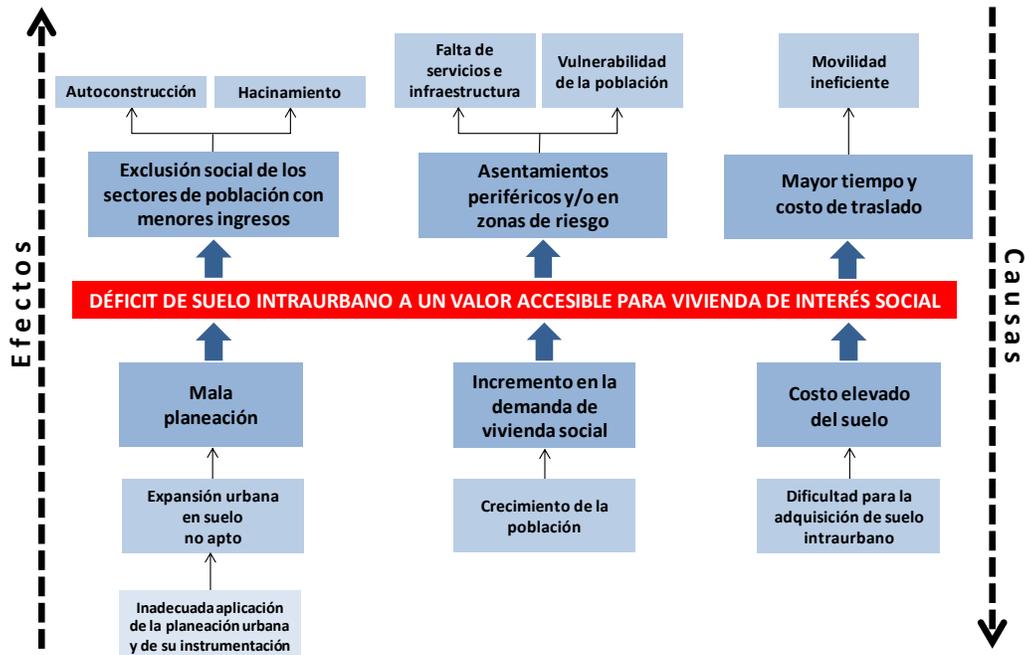
### 3.2.3. Experiencias de atención

A partir de la década de los setenta, se impulsó el financiamiento y construcción de vivienda de interés social en las zonas urbanas del país, principalmente la vivienda unifamiliar de uno y dos pisos. Cabe mencionar que los primeros multifamiliares se construyeron a partir de 1975 bajo el régimen de condominio vertical, horizontal o mixto.

Para la construcción de vivienda en condominio fue necesario determinar el marco normativo en diferentes ámbitos, algunos de estos instrumentos normativos se publicaron en 1979 como es la Ley de Fraccionamientos, el Reglamento de Construcción de Inmuebles en Condominio, que sentaron las bases para operar los programas de vivienda de interés social a cargo del INFONAVIT, el FOVISSSTE y otras dependencias de gobierno.

### 3.2.4. Árbol del problemas

## SUBSIDIO AL SUELO EN BENEFICIO AL COSTO FINAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VERTICAL EN SUELO INTRAURBANO DEL PAÍS



### 3.3. Objetivos

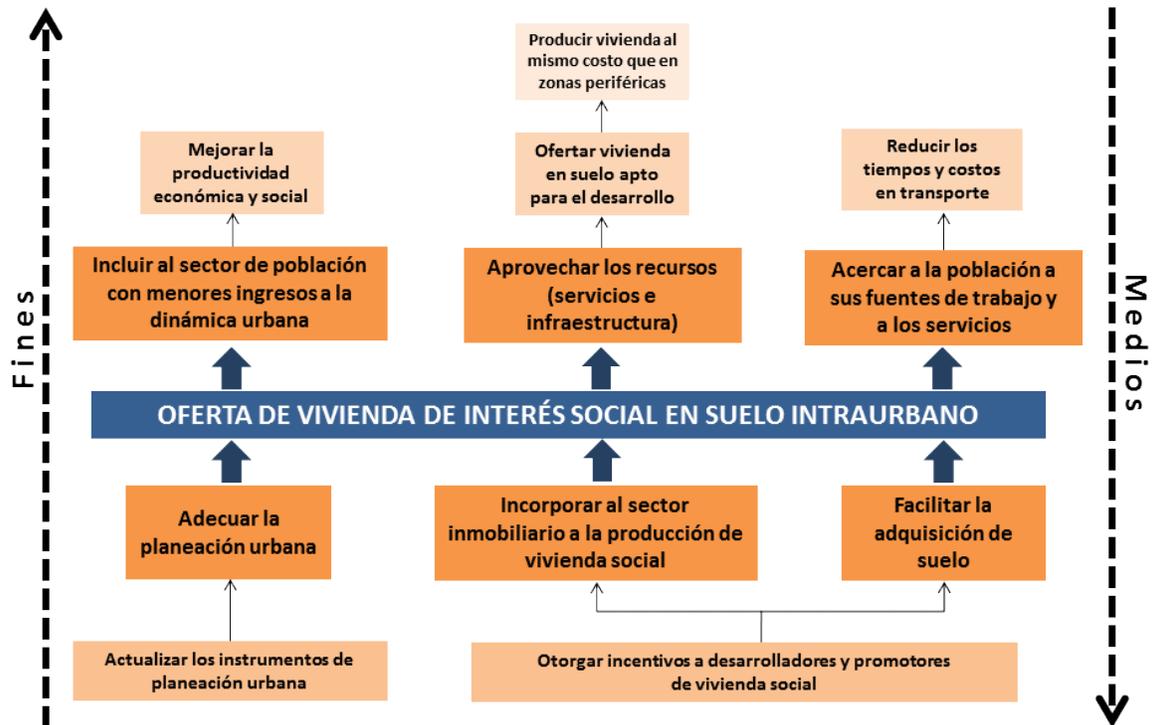
General. Contribuir a un adecuado desarrollo de las ciudades mexicanas, promoviendo proyectos de vivienda social digna y sustentable, construida en suelo apto intraurbano, libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestarios al costo del suelo de ubicación de dichos proyectos.

Específico 1. Contribuir a evitar la expansión irracional de las ciudades densificándolas mediante la construcción de vivienda social intraurbana, que permita la inclusión social de la población con menores ingresos, al acercarlas a las fuentes de empleo, a la plena suficiencia de servicios de infraestructura y equipamiento y a esquemas de movilidad sustentable que les faciliten traslados peatonales y ciclistas, así como acceso a transporte masivo no contaminante.

Específico 2. Que la población con ingresos máximos de 5 SMGVM, que habiten en las 90 ciudades con mayor población del país, logre la adquisición de vivienda intraurbana, mediante la aplicación del subsidio al suelo objeto de este Programa.

#### 3.3.1. Árbol de objetivos

## PRODUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VERTICAL EN SUELO INTRAURBANO DEL PAÍS



### 3.3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

La oferta de vivienda de interés social permitirá un mejor desarrollo de la población, reduciendo la brecha que marca a la población de bajos ingresos con menores oportunidades para su desarrollo.

### 3.4. Cobertura

El Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, es un instrumento de apoyo a la Política Nacional Urbana y de Vivienda, mediante la aplicación del subsidio al suelo para la adquisición de vivienda intraurbana de la población con ingresos de hasta 5 SMGVM, que habita en las 90 ciudades con mayor población del país.

#### 3.4.1. Identificación y características de la población potencial

Existe una fuerte necesidad de adquisición de vivienda por parte de la población de menores recursos del país, principalmente asentada en las 90 ciudades con mayor población nacional,

dentro de 398 municipios, donde reside el 65% de la población del país<sup>1</sup>. La falta de atención de esta población ha generado que una parte importante de los sectores con menores ingresos tengan que habitar en las periferias de las manchas urbanas, ubicadas sobre suelo ejidal y, en múltiples ocasiones, bajo condiciones de riesgo por la eventualidad de contingencias ambientales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, la población ocupada que percibió hasta menos de tres salarios mínimos fueron 22,207,722 personas que representan el 51.98% de la población ocupada y 7,570,357 personas (21.94%) perciben de 3 hasta 5 salarios mínimos.

### Población ocupada según situación en el trabajo y rango de ingresos

Rango de ingresos en veces salario mínimo	Situación en el trabajo en la semana previa al levantamiento del Censo							
	Total	Empleada(o) u obrera(o)	Jornalera(o) o peón	Ayudante	Patrón(a) o empleador(a) (Contrata trabajadores)	Trabajador(a) por cuenta propia (No contrata trabajadores)	Trabajador(a) familiar sin pago	No especificado
<b>Total</b>	<b>42,724,144</b>	<b>24,551,132</b>	<b>2,254,901</b>	<b>2,088,486</b>	<b>1,228,181</b>	<b>10,334,007</b>	<b>1,351,745</b>	<b>915,692</b>
No recibe ingresos	3,276,116	133,040	104,398	217,784	47,024	1,372,441	1,351,745	49,684
Hasta el 50% de un sm	1,095,719	235,036	81,155	134,906	14,956	611,046	0	18,620
Más del 50% hasta menos de 1 sm	2,557,345	782,516	331,121	269,063	34,880	1,098,618	0	41,147
Un sm	788,973	291,242	100,345	76,474	10,991	297,975	0	11,946
Más de 1 hasta 2 sm	8,393,645	4,994,819	821,021	545,239	103,606	1,794,809	0	134,151
Más de 2 hasta menos de 3 sm	9,372,040	6,547,058	446,999	471,849	155,954	1,603,810	0	146,370
De 3 hasta 5 sm	7,570,357	5,684,616	186,635	189,426	167,160	1,226,780	0	115,740
Más de 5 hasta 10 sm	4,430,607	3,015,533	25,735	30,806	277,608	1,014,889	0	66,036
Más de 10 sm	1,852,158	1,135,737	6,630	8,015	259,507	412,903	0	29,366
No especificado	3,387,184	1,731,535	150,862	144,924	156,495	900,736	0	302,632

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*. Microdatos de la Muestra Censal.

Disponible en internet: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/accesomicrodatos/cpv2010/default.aspx>.

De acuerdo con los Tabulados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda, en 2010 se observó que la población ocupada nacional fue de 42.7 millones, de ellas, un 14.49% trabaja en un municipio distinto al lugar de su residencia, lo que demanda disponer del tiempo necesario para trasladarse del hogar al trabajo.

### 3.4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

El subsidio otorgado por el Programa va dirigido a la población con necesidades de vivienda, que habita en las 90 ciudades más pobladas del país; que cuentan con ingresos de hasta 5 veces SMGVM; que esté inscrita en un proyecto de edificación de vivienda social con algún Instituto de Vivienda Municipal o Estatal y disponga de un ahorro previo y/o cuenta con la posibilidad de obtener algún tipo de financiamiento.

<sup>1</sup> Datos del Censo General de Población, 2010.

### **3.4.3. Cuantificación de la población objetivo**

Para efecto de identificar y cuantificar a la población en pobreza alimentaria extrema que forma parte de la población objetivo del Programa, se puede tomar como referencia la identificación y cuantificación de beneficiarios en pobreza alimentaria extrema que realice la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), con base en el Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol y de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De acuerdo con el presupuesto asignado al Programa y a sus Reglas de Operación se considera otorgar un subsidio de \$20,000 por vivienda lo que permitirá apoyar a 11,875 familias que verán reflejado el apoyo en la reducción del precio de la vivienda.

### **3.4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo**

Se determinará y actualizará anualmente, de acuerdo con lo que se establezca en las Reglas de operación del ejercicio fiscal correspondiente.

## **3.5 Diseño de la intervención**

### **3.5.1 Tipo de intervención**

Sólo recibirán subsidio los proyectos que contemplen viviendas con las siguientes características: Vivienda nueva (por construirse, en construcción o terminada); vivienda vertical con al menos tres niveles habitables; vivienda social que no exceda los 200 SMGVM, después de aplicar el subsidio y cuente con al menos dos recámaras; que se encuentre ubicados dentro de los PCU U1 y U2; tengan una superficie máxima de 3 hectáreas; con densidad mínima de 120 viviendas por hectárea y que no estén asentados en zonas de riesgo.

Las solicitudes, propuestas o proyectos que las Instancias Ejecutoras deseen promover, serán recibidas por la Instancia Coordinadora a través de una Ventanilla Única mediante el ingreso de un Oficio de Solicitud de Inscripción.

Cuando se determine que es procedente la asignación de los recursos federales, la Instancia Coordinadora emite el oficio de autorización técnica de la propuesta, para dar inicio al proceso de asignación del recurso.

El apoyo está constituido por un monto de hasta 20,000 pesos por vivienda social construida, distribuido equitativamente entre el número de viviendas sociales construidas, mismos que serán considerados en el adeudo total del costo de la vivienda de cada beneficiario empadronado.

Las Instancias Ejecutoras deberán realizar las aportaciones correspondientes, las cuales podrán constituirse por recursos propios, de terceros o de la mezcla de ambos, en cualquier caso, las aportaciones serán reportadas como propias por la Instancia Ejecutora.

La aportación que deban realizar las Instancias Ejecutoras, podrá hacerse mediante recursos monetarios o en especie; siempre que dicha aportación sea equivalente a la cantidad que represente el porcentaje que les corresponda.

El depósito de los recursos se hará a una cuenta bancaria aperturada exclusivamente para el Programa, a través de transferencia bancaria a las Instancias Ejecutoras en una sola exhibición, la cual estará sujeta a la disponibilidad programática y suficiencia presupuestal.

### 3.5.2 Etapas de la intervención

Los apoyos consisten en aportaciones monetarias directas, que serán otorgados para la inversión en vivienda social a las Instancias Ejecutoras, a través de la creación de una cuenta bancaria productiva que genere rendimientos financieros, en la que se depositen los recursos del Programa de conformidad con el porcentaje de aportaciones federales, de las entidades federativas y municipios.

**Porcentaje de las aportaciones federales y de las entidades federativas y municipios como Instancias Ejecutoras**

Ubicación del proyecto en los Perímetros de Contención (CONAVI)	Porcentaje de aportaciones de la Federación y entidad federativa		Porcentaje de aportaciones de la Federación y municipio	
	Gobierno Federal	Entidad federativa (Instancia Ejecutora)	Gobierno Federal	Municipio (Instancia Ejecutora)
U1	85 %	15 %	90 %	10 %
U2	50 %	50 %	60 %	40 %

El Programa pretende otorgar subsidios dentro de las 90 ciudades con mayor población en el país, dando como resultado una cobertura nacional de 398 municipios en los cuales se concentra el 65% de la población del país.

La Instancia Ejecutora presentará el padrón de beneficiarios correspondientes, los cuales deberán acreditar que perciben ingresos de hasta 5 SMGVM y contar con un ahorro previo y/o forma de obtener un financiamiento, el cual se hará del conocimiento de la Instancia Coordinadora al momento de la integración de los expedientes.

Se priorizarán las propuestas cuando el padrón de beneficiarios esté conformado por personas con menor ingreso (2.5 SMGVM) y así sucesivamente hasta aquellos con ingreso máximo de 5 SMGVM.

El flujo de pagos de apoyos presupuestarios deberá quedar comprobado por parte de la propia Instancia Ejecutora ante la Instancia Coordinadora y la Dirección General de Programación y Presupuestación, al final del ejercicio fiscal en curso.

Actores participantes dentro del Programa:

**Instancia Normativa** Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV-SEDATU)

**Instancia Coordinadora** Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV)

**Instancias Ejecutoras** Gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como organismos estatales y municipales de vivienda

**Instancias Auxiliares** Delegaciones de la SEDATU

**Comité de Validación Central** Órgano máximo de decisión presidido por el Titular de la SEDATU

### **3.5.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

Para efecto de identificar y cuantificar a la población en pobreza alimentaria extrema que forma parte de la población objetivo del Programa, se podrá tomar como referencia la identificación y cuantificación de beneficiarios en pobreza alimentaria extrema que realice la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), con base en el Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol y de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Se realizará el llenado de una cédula de Padrón de Beneficiarios del Programa, conforme a la información que solicita la Secretaría de la Función Pública (Anexo C del Manual de Operación del Programa), el cual clasificará los siguientes datos:

**Identificación del beneficiario directo de la SEDATU** (Instancia Ejecutora. Persona Moral)

**Identificación del beneficiario de la vivienda** (Persona física)

**Identificación del beneficio otorgado a personas físicas**

**Identificación del domicilio geográfico del beneficiario de la vivienda** (Persona Física)

El objetivo anual de cobertura de la población está determinado con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de \$237'500,000.00 para el subsidio lo que significa una atención aproximada de 11,875 familias beneficiadas.

### **3.5.4 Matriz de indicadores**

Objetivo			Fin Orden			Supuestos		
Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, mediante apoyos que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.			1			Las instancias ejecutoras cumplan cabalmente con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación para ser acreedores del subsidio.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de ciudades apoyadas por el programa	Número de ciudades con suelo intraurbano que tuvieron apoyo del programa y que se encuentran incluidas dentro de las 90 ciudades del inventario de suelo urbano.	(Número de ciudades con suelo intraurbano que tuvieron apoyo del programa / 90 ciudades del Inventario del Suelo Urbano)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Ciudades apoyadas por el programa:Registros de Administración del Programa.
Objetivo			Propósito Orden			Supuestos		
Población de hasta cinco SMGVM incluida en el inventario de suelo urbano con vivienda social adquirida			1			La población objetivo cuente con financiamiento y/o ahorro previo para la adquisición de la vivienda.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Viviendas sociales adquiridas	Número de viviendas sociales adquiridas en suelo intraurbano mediante la aplicación del subsidio al suelo, objeto del programa.	Suma del número de viviendas adquiridas.	Absoluto	Vivienda	Estratégico	Eficacia	Anual	Viviendas sociales adquiridas:Documentación interna.
Objetivo			Componente Orden			Supuestos		
Subsidios de apoyo a población incluida en inventario de suelo urbano entregados.			1			Existe interés de los gobiernos locales y los sectores social y privado para contribuir con el propósito del Programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de subsidios otorgados al suelo intraurbano	Apoyo económico que otorga el Gobierno Federal a los beneficiarios del Programa mediante las Instancias Ejecutoras	(Subsidios otorgados /Total de subsidios autorizados) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	Subsidios otorgados al suelo intraurbano:Documentación interna.
Objetivo			Actividad Orden			Supuestos		
Administración y seguimiento de proyectos de apoyo viables			1			Participación de los gobiernos locales, los sectores social y privado que contribuyan a cumplir con requisitos de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del programa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Solicitudes formales de apoyo	Mide el número de solicitudes que ingresan por ventanilla única	Total de solicitudes analizadas para verificar que cumplan con las Reglas de Operación del programa.	Absoluto	Solicitud	Gestión	Eficacia	Semestral	Solicitudes formales de apoyo:Solicitudes recibidas integradas en los expedientes respectivos
Convenios suscritos	Suscripción de Convenios de coordinación con autoridades locales y de concertación con los sectores social y privado, para el otorgamiento del apoyo presupuestario.	Total de Convenios celebrados.	Absoluto	Convenio	Gestión	Eficiencia	Semestral	Convenios suscritos:Documentación interna.

### 3.5.5 Estimación del costo operativo del Programa

La estimación del costo operativo del Programa será de \$12'500,000.00 para gastos indirectos de operación que junto con los \$237'500,000 para el subsidio da un total de 250 millones de pesos.

## 3.6. Presupuesto

### 3.6.1 Fuentes de financiamiento

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, los recursos para operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas del presente ejercicio fiscal es de 250 millones de pesos, de ellos, \$237 millones son para subsidio y \$12.5 millones son para gastos indirectos, tal como se puede observar en la siguiente partida presupuestal.

Ramo	UR	Fin	Fun	SUB	RG	AI	Mod	PP	OG	TG	FF
15	511	2	2	1	0	7	5	255	43101	1	1

### **3.6.2 Impacto presupuestario**

Este programa no presenta un impacto presupuestario para el presente ejercicio fiscal.

El 11 de febrero de 2013, se expuso el rumbo de la nueva Política Nacional Urbana y de Vivienda, abordar los retos derivados del crecimiento urbano con un punto de vista integral desde el anuncio de la creación de la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el fin, entre otros, de integrar y dar coherencia a las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y regional, infraestructura y equipamiento urbano, vivienda y suelo.

Durante décadas estos temas no estuvieron suficientemente vinculados. La política de vivienda persiguió como principal objetivo incrementar sustancialmente el financiamiento para la adquisición de vivienda nueva, en detrimento, por un lado, del impulso a otras soluciones habitacionales que pudieran responder de manera más eficaz a las necesidades de los mexicanos y, por el otro, de la calidad y sustentabilidad de la vivienda y, sobre todo, de su entorno.

Las ciudades crecieron de manera horizontal y anárquica, con nuevos desarrollos ubicados en zonas cada vez más alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin contemplar una densidad habitacional adecuada que permitiera proveer los servicios básicos y de forma eficiente, sin vías de comunicación u opciones de transporte suficientes. Este patrón de crecimiento no sólo ha dado lugar a comunidades dispersas y ha contribuido al debilitamiento del tejido social, sino que también ha tenido importantes costos económicos asociados a la baja productividad de las ciudades expandidas.

Los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda (PNDUV) son instrumentos públicos que buscan ordenar y desarrollar el territorio mexicano de manera sustentable. Su objetivo es plantear estrategias y acciones para garantizar los derechos de todos los mexicanos a la vivienda, a ciudades seguras y habitables y al disfrute y aprovechamiento de la diversidad del territorio nacional, de acuerdo con la legislación y normatividad aplicables.

Los programas se concibieron también como herramientas para impulsar la productividad de la economía, al reconocer que los modelos de desarrollo de las regiones y el ordenamiento de las ciudades y metrópolis deben ser motores de crecimiento y no anclas que impidan detonar el desarrollo y la competitividad.

El nuevo modelo de desarrollo urbano y de ordenamiento del territorio que se impulsa, está dirigido prioritariamente a elevar la calidad de vida de las familias y a detonar la productividad potencial, por medio de la configuración de ciudades más compactas y habitables; con opciones de vivienda bien localizada y adecuadas a los ingresos de la población; con más y mejor espacio público, y con soluciones integrales de movilidad que dan prioridad al ciudadano y al medio ambiente.

El modelo de ciudad compacta que se promueve en estos PNDUV se basa en la concentración territorial de esfuerzos y recursos, esto es, en enfocar acciones de política dentro de polígonos urbanos definidos; es decir, en unidades urbanísticas para fines de ordenación y planificación. La adopción de este modelo permitirá transitar hacia ciudades más sostenibles, económica, social y ambientalmente.

En lo económico, las ciudades más densas son más productivas, pues son más eficientes gracias a la combinación de usos del suelo compatible, así como a la reducción de tiempos y costos de transporte de personas y bienes. En efecto, cuando un país incrementa en 10% la proporción de habitantes que viven en zonas urbanas, su producto interno bruto (PIB) puede crecer hasta un 30%.

En lo social, el modelo de ciudad compacta con un tejido urbano integrado refuerza la cohesión en tanto sus habitantes pueden disponer de más tiempo para compartir en familia y con la comunidad, en espacios públicos seguros, y de mejor calidad. Un modelo con estas características contribuye, entre otros aspectos, a la prevención del delito y las adicciones y a la generación de opciones que ayuden a reducir los asentamientos en zonas de riesgo, por medio de acciones concretas enfocadas a servicios públicos y vivienda.

En materia ambiental, la ciudad compacta es una oportunidad para mitigar las causas del cambio climático y reducir la emisión de gases de efecto invernadero, pues desincentiva el uso del automóvil, acorta recorridos y privilegia el transporte no motorizado.<sup>3</sup> Asimismo, al partir de la premisa de controlar la expansión de las manchas urbanas, este modelo favorece la preservación del suelo con vocación ecológica y agrícola, así como las áreas naturales protegidas, las cuales, con las ciudades extendidas se han visto deterioradas.

Los PNDUV son también un instrumento transversal a las estrategias sectoriales del Gobierno de la República, ya que se enfocan en la articulación y coordinación estrecha con las políticas federales de protección ambiental, de ordenamiento ecológico del territorio y del cambio climático.

Teniendo como base los lineamientos y metas del PND 2013-2018 se ha definido un conjunto de objetivos y estrategias para la integración de los PNDUV.

Consolidar las ciudades mediante la utilización de la superficie intraurbana disponible (predios baldíos y subutilizados), del crecimiento 'hacia adentro' y la densificación, así como de la adecuación y ampliación de la infraestructura urbana.

Incentivar el uso óptimo del suelo intraurbano mediante el aprovechamiento de predios baldíos y subutilizados. Para esto, es necesario generar mecanismos orientados a su identificación, cuantificación y calificación, así como diseñar instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo apto para el desarrollo urbano.

Fomentar una mayor densidad habitacional en los centros urbanos a través del uso intensivo del suelo y considerando, con este fin, la construcción de vivienda vertical, la revisión de topes a las densidades y alturas, y la liberación de normas relativas a espacios de estacionamientos por vivienda.

Dotar a las ciudades de la infraestructura que necesitan para garantizar el acceso a servicios, y renovar y dar mantenimiento adecuado a la infraestructura y el equipamiento deteriorado u obsoleto, concertando las inversiones públicas que en este ámbito realicen las dependencias federales y los demás órdenes de gobierno.

Diseñar, en coordinación con las autoridades locales, instrumentos normativos, fiscales y administrativos que estimulen y premien el uso del suelo disponible al interior de las ciudades y

frenen la especulación del suelo y la expansión hacia las zonas no deseadas. Un ejemplo de esto, es la aplicación de una tasa del impuesto predial que aumente progresivamente mientras los predios permanezcan ociosos.